[illegible]

Otrosy por quanto por ayuntamiento general segundo ayuntado [illegible]
[illegible] de suso la estatua de santa maria del alcazar desta [illegible]
[illegible] fue dado poder a los dichos andaluzes e de los [illegible] andaluzes
[illegible] del concejo desta dicha ciudad que pudiesse poner algunos dos
[illegible] estados en el ayuntamiento e no pudiesse ni acusse en la dicha ciudad
[illegible] mandados ordenados ni a procedes ni acusados de algunos fi-
[illegible] ordenado e fue el procurador de [illegible] ni alos e otros procu-
radores ni algunos dellos e el dicho mandado que por el dicho poder el
[illegible] auia procedido muchos estados fueron estados e por fuero entre
dicho que si mas fuessen ayuntados que no pueda fazer el rey nuevo poner
ni por otra dicha ciudad e otros ayuntamientos e mandados otra por
otros procedo el dicho concejo general e oficiales e otros bienes
ordenado e mandado que de aqui adelante no sea ayuntado ni general fue
estado en la dicha ciudad sin voluntad e mandado de concejo general e
[illegible] el poder e auia dado al dicho andaluzes e de los [illegible]
[illegible] otro proceso

Otrosy por quanto en el dicho concejo fue dicho que entre que se [illegible]
las [illegible] de la dicha ciudad por que algunos ni algunos dellos fueron estados
no pudiesse entrar en la dicha ciudad sin licencia e mandado del dicho